

Itagüí, 4 de enero de 2022

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGUI

DEJA CONSTANCIA DE LA NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

La labor misional de la Personería Municipal es velar por la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Colectivos, las garantías fundamentales, así como la defensa de los intereses de la sociedad. Es un derecho de los funcionarios y una obligatoriedad del Estado brindar capacitación a sus funcionarios en asuntos inherentes a las funciones propias del cargo conforme a las previsiones de las Leyes 909 de 2004, el Decreto Ley 2400 de 1968, Decreto Reglamentario 1950 de 1973, Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 046 del 28 de febrero de 2018.

Desde el punto de vista de gestión, se requiere apoyo y acompañamiento en los diferentes procesos que adelanta la Personería para su cabal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar la administración integral del archivo conforme lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y demás normas concordantes en la materia que la reglamentan, modifican, adicionan y/o complementan.

Conforme lo consagra el literal d) del artículo 9, de la Ley 594 de 2.000, los organismos de control como lo es la Personería Municipal de Itagüí, tienen la obligación legal de crear y velar por la conservación del archivo, además de la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos del archivo.

Es por lo anterior que la Personería de Itagüí requiere del apoyo en la gestión para realizar actividades operativas, logísticas y asistenciales a fin de proceder con el almacenamiento, custodia, inventario sistematizado y/o verificación de archivo por unidad documental en estado natural, registro de la información que identifica cada unidad documental y consulta del archivo histórico de la Entidad.

Se debe tener en cuenta que los documentos que integran el archivo de la institución, son una herramienta indispensable para la gestión administrativa como testimonio de los hechos, constituyéndose en centros de información institucional por lo necesario de su custodia y conservación.



JHON JAIR CHICA SALGADO
Personero Municipal